

RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2023- 65-R

De la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023, realizada con fecha 08 de diciembre de 2023.

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General del Concejo Municipal de Pablo Sexto, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA DE CONCEJO realizada el viernes 08 de diciembre de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató en punto del Orden del día:

3.3 *Conocimiento y resolución sobre la solicitud de vacaciones presentada por la Concejala Mgs. Paola Rivera.*

Considerando:

Que, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "(...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, establece que: "*Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo*".

Que, el Art. 57 literal S del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", da a conocer que: "*Al Concejo Municipal le corresponde conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen 60 días*".

Que, la Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez, Concejala del cantón Pablo Sexto, solicitó mediante comunicación escrita enumerado, de fecha 18 de febrero de 2022, se autorice el uso de una parte proporcional de sus vacaciones, desde el 23 al 31 de diciembre de 2022, pedido que lo ha sustentado en el corte de vacaciones entregado por el Administrador de Talento Humano, el Abg. Raúl Guayara, mediante Memorando N° 79-TT.HH-2023 en el cual informa que dispone de 17.5 días hasta la presente fecha.

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia con los artículos 11, 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y

remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, en uso de las facultades previstas en el literal a) y t) del Art. 57 del COOTAD, en uso de sus atribuciones:

Resuelve:

Autorizar el uso legal del proporcional de las vacaciones, a la Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez, desde el 23 al 31 de diciembre de 2023 (9 días), de conformidad al Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD".

Pablo Sexto a, 08 de diciembre de 2023.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria N° 16-2023 de Concejo realizada el 8 de diciembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	x		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	x		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	x		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x		
Sra. Yajaira Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

C.c. Ing. Miguel González (Téc. Sistemas. - publicación)